INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2023 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA FABRICA DE SOFTWARE" PLURIANUAL - ID 436099.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2023 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA FABRICA DE SOFTWARE" –PLURIANUAL - ID 436099**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 105 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1- ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.T.A. N° 093/2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, por el cual el Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación remite especificaciones técnicas para el inicio del proceso;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 436099;
- Dictamen Técnico UOC N° 99 de fecha 19 de octubre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 841 de fecha 19 de octubre de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 910/2024) por Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) de fecha 18 de junio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Eduardo López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

- En fecha 30 de octubre de 2023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 30 de octubre de 2023 fue publicada la Adenda N° 1. En fecha 06 de noviembre de 2023 fue publicada la Adenda N° 2. En fecha 10 de noviembre de 2023 fue publicada la Adenda N° 3. En fecha 11 de noviembre de 2023 fue publicada la Adenda N° 4. En fecha 20 de noviembre de 2023 fue publicada la Adenda N° 5.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.
- CODELAB S.A.
- EXCELSIS S.A.
- FREELANCERS S.A.
- SODEP S.A.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

-En fecha 17 de noviembre de 2023, no se procedió al acto de apertura de sobres por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 incisos c) de la Ley N° 2051/03.

-En fecha 24 de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se dio inicio a la apertura de sobres (Nro. 1 y Nro. 2), presentándose la siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ	Gs. 764.611

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 24 de noviembre de 2023, obrante en folio 198, dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*"

3. METODOLOGÍA

La convocante utilizará el SISTEMA DE PRESUPUESTO FIJO, de conformidad al Art. 105 del Decreto N° 2992/19 y la adjudicación es por el total.

Teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, el presupuesto fijo correspondiente será de: Monto mínimo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). Monto máximo: Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

Abog. Sergio Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Ítem	Descripción del Bien	Presupuesto Fijo – Precio Unitario por hora
1	DESARROLLADOR SENIOR	269.177
2	DESARROLLADOR NIVEL MEDIO	242.601
3	ANALISTA DE SISTEMAS	252.833

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ
1	Formulario N° 8 – Presentación de Propuesta Técnica (sobre 1)	**CUMPLE** *Folio 01 de la Oferta presentada*
2	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (sobre 2)	**CUMPLE.** *Folio 28 al 30 de la Oferta presentada*
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 3.763.660 de Carmen Diana Alarcón Gómez
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 11/01/23
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto del llamado	**CUMPLE.** GS. 10.000.000. *Folio s/n de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1775254. *Folio 27 de la Oferta presentada*

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección General
Municipalidad de Asunción

Arq. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultoría Informática	1	269.177	Hora	269.177	269.177
2	Consultoría Informática	1	242.601	Hora	242.601	242.601
3	Consultoría Informática	1	252.833	Hora	252.833	252.833
					TOTAL	**764.611**

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Considerando el sistema de selección establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Art. 105 del Decreto 2992 "Selección cuando el presupuesto es fijo") y que la oferente presenta su oferta económica conforme al presupuesto determinado por la convocante, no se realiza el análisis de precios.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

A la Oferente:

- ✓ Correo electrónico remitido en fecha 05 de abril de 2024 dirigida a CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ, solicitando lo siguiente:

  -Ampliación de Plazo de Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas por el plazo de 60 días.

Respuesta: En fecha 06 de abril de 2024, el Oferente ha remitido la documentación requerida,

- ✓ Correo electrónico remitido en fecha 22 de abril de 2024 dirigida CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ, solicitando lo siguiente:

-Para la evaluación de experiencia: Sobre los documentos adjuntados con la oferta con respecto a los trabajos realizados se requiere que sea remitida información detallada, acerca de las horas utilizadas, como así también de las herramientas tecnológicas empleadas, en los desarrollos llevados a cabo en el marco de los proyectos involucrados.

Respuesta: En fecha 24 de abril de 2024, el Oferente ha remitido la documentación requerida

- ✓ Correo electrónico remitido en fecha 06 de mayo de 2024 dirigida CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ., solicitando lo siguiente:

- *Adjuntar los contratos para acreditar la experiencia en desarrollo de software en la modalidad de fábrica mencionados en la Nota remitida en fecha 24/04/2024.*

Respuesta: En fecha 27 de mayo de 2024, el Oferente ha remitido la documentación requerida

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Carlos Ernin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

El puntaje mínimo que deberá alcanzar el/la Consultoría para calificar será (80) ochenta puntos. Sera adjudicado el/la que pase la etapa de evaluación conforme a la calificación y cumpla la experiencia. A este efecto será considerado la Matriz de Evaluación. El máximo puntaje será otorgado a los profesionales que cumplan a cabalidad los requisitos de los Términos de Referencia. Aquellas que obtengan menos del puntaje mínimo, que para el presente caso será de setenta (70) puntos sobre Cien (100), serán rechazadas.

8.1 CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN –ANEXO I

Se procede a la evaluación, conforme a la matriz de evaluación, el cual fue realizado por la dependencia solicitante del llamado conforme lo expuesto en la planilla remitida por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, el cual se inserta en forma íntegra en el Anexo I del presente informe.

Conforme se detalla en el resumen la oferente **CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ** cumple con el puntaje.

- ✓ **CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ:** 100 Puntos.

8.2 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

NO APLICA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL

NO APLICA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8.4 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8.5 CAPACIDAD TECNICA

NO APLICA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

8.6 EXPERIENCIA

CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ		
Año	**Contrato**	**HORAS**
2013-2016	CONTRATO CON EMPRESA WINNER S.R.L.	5.760
2016	ID N° 319600 - MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR	960
2016	CONTRATO N° 03/2016 - MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI	1.200
2018	CONTRATO N° 09/2018 - MUNICIPALIDAD DE BERNARDINO CABALLERO	500
2020-2021	CONTRATO N° 01/2020 - MUNICIPALIDAD DE GRAL. PATRICIO ESCOBAR	1.800
TOTAL		**10.220**
El Oferente deberá de acreditar experiencia en desarrollo de software en la modalidad de fábrica, que se hayan ejecutado, o se encuentren en ejecución, dentro del periodo de año: 2013 al 2020, y que acumulen como mínimo Cinco mil (5.000) horas (se podrán utilizar la cantidad de contratos necesarios para la acumulación de horas, siempre que se encuentren dentro del periodo mencionado)		**EXPERIENCIA: Mínimo 5.000 HORAS - 10.220 - CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar la experiencia	CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

Abog. Bernardo Pedro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

8.7 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones correspondientes a la empresa con el mayor puntaje:

DOCUMENTOS FORMALES	CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado N° 411063 de fecha 21/11/23 con vencimiento en fecha 14/12/23
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado N°4270165689191 de fecha 16/11/23 con vencimiento en fecha 16/12/23
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 2° semestre de la Municipalidad de Fdo. De la Mora
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	**CUMPLE.** *Folio 33 y 34 de la Oferta presentada*

9. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021"QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72° MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N" 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

NOMBRE Y APELLIDO	CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ
C.I. N°	3.763.660
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 105°del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ con RUC N° 3763660-0 por haber alcanzado el puntaje mínimo de evaluación y experiencia en base a la metodología prevista en las bases y condiciones del llamado

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

por el monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y monto máximo Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: Gs. 100.000.000 Máximo: Gs. 200.000.000						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	80101507-003	Consultoría Informática	Hora	1	269.177	269.177
2	80101507-003	Consultoría Informática	Hora	1	242.601	242.601
3	80101507-003	Consultoría Informática	Hora	1	252.833	252.833

Es nuestro informe. -

Dirección de TIC

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Caval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I
CUADRO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 510 580 - INT. 3264
www.asuncion.gov.py

MEMORÁNDUM **D.G.T.A. Nº 037/2024**

A : **LIC. DOMINGO GONZÁLEZ**, Director
Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

DE : **LIC. RUBÉN D. PEREIRA B.**, Jefe
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

DESTINO : **ABG. ALICE DELGADILLO**, Directora
Dirección de Adquisiciones

MOTIVO : **CD Nº 54 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA FÁBRICA DE SOFTWARE" - PLURIANUAL - ID. Nº 436.099**

FECHA : 28 de mayo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Dirección de Adquisiciones a efectos de remitir la evaluación técnica de la oferta presentada, en el marco del proceso denominado CD N° 54 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA FÁBRICA DE SOFTWARE"- PLURIANUAL - ID. N° 436.099.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN DE TIC

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3(tres)

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 560 - INT. 3264
www.asuncion.gov.py

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54 - SERVICIOS PROFESIONALES PARA "FÁBRICA DE SOFTWARE" PLURIANUAL - ID. 436.099

Evaluación Técnica (Calidad):

		OFERENTE
a)	FACTORES	CARMEN DIANA ALARCÓN GÓMEZ (IKY INGENIERÍA Y SERVICIOS)
a.1	Se otorgarán Cinco (5) puntos, hasta un máximo de Quince (15) puntos, por cada Cuatro mil quinientas (4.500) horas de desarrollo acumuladas, ya realizadas a la fecha, desde el año 2013 al 2020. Documentación requerida: se podrán utilizar la cantidad de contratos necesarios para la acumulación de horas.	15
a.2	Se otorgarán Cinco (5) puntos, hasta un máximo de Quince (15) puntos, por cada Proyecto con desarrollo JAVA, no menor a Cuatrocientas (400) horas. (serán tomados en cuenta proyectos que incluyan JAVA Web, pendiendo estos haber sido desarrollados con cualquier "framework" que involucre JAVA ENTERPRISE EDITION (se podrán utilizar la cantidad de contratos necesarios para la acumulación de horas)	15
a.3	Se otorgarán Cinco (5) puntos, hasta un máximo de Diez (10) puntos, por cada Proyecto con desarrollo MOBILE, no menor a Ciento cincuenta (150) horas. (serán tomados en cuenta Proyectos que incluyan aplicaciones nativas ANDROID (JAVA) / IOS (swift), como así también aplicaciones utilizando "frameworks" híbridos como PhoneGap, Ionic, Titanium, etc. Documentación requerida: se podrán utilizar la cantidad de contratos necesarios para la acumulación de horas	10
a.4	Se otorgarán Cinco (5) puntos, hasta un máximo de Diez (10) puntos, por cada Proyecto con desarrollo FRONT-END, no menor a Cuatrocientas (400) horas (serán tomados en cuenta proyectos que incluyan desarrollos con "AngularJS, Ember.js, ExtJS, jQuery, Bootstrap, LESS, SASS). Documentación requerida: se podrán utilizar la cantidad de contratos necesarios para la acumulación de horas	10

Abg. Alejandro Torres Ceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 580 - INT. 3364
www.asuncion.gov.py

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54 - SERVICIOS PROFESIONALES PARA "FÁBRICA DE SOFTWARE" PLURIANUAL - ID. 436.099

Los puntos que a continuación se enumeran serán evaluados y deberán ser evidenciados por medio de proyectos cuyos detalles deberán ser presentados al momento de la presentación de la propuesta, acompañados de Contratos, con sus respectivas facturas, para corroborar su veracidad, desde el año 2013 al 2020.		
a.5	Se otorgarán Diez (10) puntos por haber realizado desarrollos con APIs RESTful, con autenticación vía OAUTH 2.0, y JSON Web Tokens	10
a.6	Se otorgarán Veinte (20) puntos por haber realizado desarrollos con Play Framework	20
a.7	Se otorgarán Quince (15) puntos por haber realizado proyectos con Docker	15
a.8	Se otorgarán Cinco (5) puntos por haber realizado proyectos con SonarQube para control de calidad de Código	5
	Puntaje	**100**

El oferente presenta los contratos, con sus respectivos detalles de facturación, los cuales evidencian su veracidad, en el período señalado.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Ceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TIC

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas